



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**DIF ESTATAL**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **LICDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA INSTITUCIÓN “**ALBATROS CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL I.A.P.**”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA INSTITUCIÓN**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ROBERTO CASTILLO GUTIÉRREZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA “DIF ESTATAL” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

I.1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante la abrogada Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Colima, cuyo Decreto número 48, expedido por el Poder Legislativo del Gobierno del Estado, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, con fecha 30 de julio del año 1977; la referida personalidad, consta en el artículo 56 de la vigente Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, mediante Decreto 587, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima, con fecha del 1° de septiembre del año 2012.

I.2. Funge como organismo regulador de la asistencia social, cuyos objetivos principales son la promoción y prestación de servicios de asistencia social, la interrelación sistemática con instituciones públicas y privadas, para la ejecución de acciones en esta materia, así como las demás acciones que establezca la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, y el resto de disposiciones legales aplicables.

I.3. La **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, manifiesta que actualmente se desempeña como Directora General y Representante Legal de “**DIF ESTATAL**”, se identifica con credencial de elector con clave **CRASNR87060506M900** expedida por el Instituto Federal Electoral y acredita su personalidad con el nombramiento expedido por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, con fecha 01 de noviembre de 2021 por lo que con fundamento en las fracciones VII, VIII y IX del artículo 73 de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, manifestando que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

I.4. Señala como domicilio legal el ubicado en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, C.P. 28078, que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de su representada es **SED7707304N6**, lo que acredita con la copia de la cédula de identificación fiscal, y cuenta con números telefónicos donde puede ser localizada 316 31 00 y 316 31 01.

I.5. Que de conformidad con el artículo 60 fracción XXV, de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima; el DIF Estatal tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios o contratos con los sectores social y privado, con el objeto de concretar acciones y coordinar su participación en la realización de programas de asistencia social.

II. DECLARA “LA INSTITUCIÓN” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1. El C. Roberto Castillo Gutiérrez se identifica con credencial para votar con clave de elector **CSGTRB56092306H000** emitida por Instituto Nacional Electoral, manifiesta que es Representante Legal de la Institución de Asistencia Privada “**Albatros Centro de Desarrollo Integral I.A.P.**”, mismo que opera conforme a las leyes mexicanas aplicables, en su modalidad de Institución de Asistencia Privada, cuyo objeto es la promoción, instalación, operación y administración de centros de rehabilitación integral para personas con capacidades diferentes de escasos recursos económicos mediante la equinoterapia, hidroterapia, fisioterapia y estimulación para integrarlos a una mejor calidad de vida, al medio deportivo, educativo y laboral; tal como lo acredita con la escritura pública número 6,805 (seis mil ochocientos cinco) expedida a los 16 días del mes de diciembre del año 2005, por Lic. Rafael Verduzco Curiel, titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de Colima, Colima; la cual se anexa al presente contrato.

II.2. Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **ACD051216RG0**, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando impresión de su constancia de situación fiscal al presente instrumento jurídico.



II.3. Que el domicilio de su representada es el ubicado en General Núñez número 1520, colonia Girasoles II, Colima, Colima; y número telefónico 312 315 23 94.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de personas en situación de vulnerabilidad que requieren asistir a instituciones de educación especial, suscriben el presente documento.

III.2. Es su interés y voluntad suscribir el presente Instrumento Jurídico, asegurando la adecuada ejecución conjunta de acciones coordinadas entre ellas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

"LAS PARTES" manifiestan que el objeto del presente Convenio de Colaboración, es que "LA INSTITUCIÓN" atienda en sus instalaciones a personas con discapacidad derivada



atención de personas que requieren educación especial, a nombre del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación.

SÉPTIMA. DAÑOS Y PERJUICIOS.

En ningún caso **"DIF ESTATAL"** será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades o cualquier otra reclamación contra **"LA INSTITUCIÓN"** realizada por terceros.

OCTAVA. RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" convienen que el presente Convenio podrá rescindirse o darse por terminado de manera anticipada, cuando:

- Alguna de **"LAS PARTES"** no cumpla con los acuerdos estipulados en el convenio.
- **"LA INSTITUCIÓN"** ceda